

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Áreas de Planeamiento Específico)

DENOMINACION : URBANIZACION VILLASIERRA	APE 2.6-02
---	---------------

Hojas de referencia E: 1/ 2 .000

2.6 , 2.7 , 3.6 y 3.7

1) CARACTERISTICAS

Superficie inicial del ámbito (*).....	26.541 m ²
Uso característico.....	Vivienda Unifamiliar
Uso compatible.....	
Aprovechamiento Tipo (A.T.) (**).....	0,2034 m ² /m ²
Aprovechamiento apropiable.....	100 % AT.
Ordenanza de aplicación.....	4. Grado 3 (parcela 700 m ²)

2) SISTEMA DE ACTUACION..... Convenio

3) OBJETIVOS

- Acabado y regularización de este conjunto de viviendas unifamiliares con zonas comunes, actualmente muy consolidada, y que remata la trama urbana de "La Cabaña" en el área SE de ésta urbanización.

4) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

- Siendo un área consolidada, la única carga pendiente la constituye la aportación de la parte proporcional que le corresponda al ámbito para la conexión de la c/ Vizcaya con el vial perimetral de Montegancedo.

5) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO

- La ordenanza de aplicación citada lo será en todos aquellos aspectos que no estén específicamente regulados en la presente ficha.
- A efectos de aplicación de la condición de parcela mínima de la Ordenanza se considerará el suelo privativo de cada parcela más su parte proporcional de suelo proindiviso que constituye las zonas comunes de la urbanización.

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Áreas de Planeamiento Específico)

DENOMINACION : URBANIZACION VILLASIERRA	APE 2.6-02
---	---------------

- El nº total de viviendas unifamiliares será de 20 unidades (16 aisladas y 4 pareadas) con una ocupación máxima sobre parcela neta privativa del 26%.

- RESUMEN DE SUPERFICIES (*):

Red viaria	3.613,75 m ²
Zonas deportivas comunes (proindiviso).....	8.028,33 m ²
Parcelas individuales privativas.....	14.899,14 m ²

- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(**) El aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.

AMBITOS DE ORDENACION - SUELO URBANO

AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO

APE 2.6-02

NOMBRE : Urbanización Villasierra

HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL : 2.6 - 2.7 - 3.6 - 3.7

AMBITO

